SECRETARIA.- Informo a la Señora Jueza con el presente proceso que el apoderado judicial de la parte demandante presento escrito solicitando comisionar a la Alcaldía para la diligencia de secuestro de bien inmueble. Sírvase proveer.

Santiago de Tolú, Julio 29 de 2022.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE SINCELEJO
Santiago de Tolú, Veintinueve (29) de Julio de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO
Radicado: 2020- 00080- 00

En atención a la nota de secretaria precedente y al escrito presentado por el apoderado demandante mediante el cual solicita comisionar a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, para la diligencia de secuestro de inmueble recibido, el Juzgado **RESUELVE:**

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del 16.67% que le corresponde al demandado Enoc González Urzola como heredero de la masa hereditaria de los bienes inmuebles identificados con matrículas Numero 340-1101 y 340010503 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo, comisiónese a la Alcaldía Municipal de Santiago de Tolú, conforme lo establece el artículo 38 del CGP. Nómbrese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia a la señora CELIS MERCEDES HERNANDEZ PEREZ, identificada con C.C No 64.573.979 y cuya dirección es Calle 25D No 7 F – 28 barrio Barlovento Sincelejo Sucre, Celular 311 428 1794, comuníquesele la designación.

Líbrese despacho comisorio con los insertos necesarios para la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIÉRREZ MONTERROZA
JUEZA

Firmado Por:

Karen Patricia Gutierrez Monterroza

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Santiago De Tolu - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9070575152a2e7b36024e0da2d000ee57b99f985efb8d0351fad49d0c25bd49**

Documento generado en 29/07/2022 01:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica